Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

SOBERANÍAS EN DEBATE. APROXIMACIÓN A LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN LA PROVINCIA ORIENTAL/CISPLATINA

Ana Frega Novales[1;2]

RESUMEN

El texto recoge las líneas presentadas en el *Forum Almanack* sobre la Guerra da Cisplatina/Guerra del Brasil. Está organizado en torno a un concepto clave -la soberanía- y su relación con proyectos de independencia y de unión, orden social, derechos de los pueblos y delimitación territorial. Todo ello en un marco regional e internacional complejo, conflictivo, interconectado y con un alto nivel de incertidumbre. El material documental, que incluye manuscritos, actas legislativas, impresos y cartografía, ha sido relevado a lo largo de varios años en repositorios de diferentes países o en archivos digitales. Para esta presentación se retoman trabajos de colegas y de mi autoría, así como algunos avances de una investigación en curso.

PALABRAS CLAVE

Soberanía – Independencia – Confederación - Río de la Plata - Provincia Oriental - Cisplatina

1 Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

2 Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Profesora titular del Departamento de Historia del Uruguay del Instituto de Historia en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Trabajo realizado dentro del grupo I+D Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata, financiado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, de la Universidad de la República. E-mail: ana.frega@fhce.edu.uy

CC BY

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

SOVEREIGNTIES UNDER DEBATE: AN APPROACH TO THE WAR OF INDEPENDENCE IN THE ORIENTAL/ CISPLATINA PROVINCE

ABSTRACT

The text contains the lines presented in the Forum Almanack on the Cisplatine War/Brazilian War. It is organized around a key concept—sovereignty—and its relationship with projects of independence and union, social order, and territorial delimitation. All of this takes place within a complex, conflictive, interconnected regional and international framework marked by a high level of uncertainty. The documentary material, which includes manuscripts, legislative records, printed matter, and cartography, has been collected over several years from repositories in different countries and digital archives. This presentation is drawn from works by colleagues and myself, as well as some preliminary findings from ongoing research.

KEY-WORDS

Sovereignty – Independence – Confederation - Río de la Plata - Oriental Province - Cisplatina

Recebido em: 22/20/2025 - Aprovado em: 27/02/2026

Editoras responsáveis

Mariana Albuquerque Dantas

Melina Kleinert Perussatto

CC BY

Introducción

En las últimas décadas, las historiografías sobre Argentina, Brasil y Uruguay han avanzado sustantivamente en la consideración de los procesos de independencia y sus interconexiones. Esta renovación está en consonancia, dialoga y contribuye con la revisión de los abordajes sobre las revoluciones en los espacios iberoamericano y atlántico.[3]

Uno de los puntos de partida de este cambio de mirada es el cuestionamiento a la visión esencialista de la nación y el entronizamiento de "héroes fundadores". Dejar de lado los determinismos o enfoques lineales para retomar la contingencia y la variedad de resultados históricamente posibles es una de las primeras operaciones que han enriquecido la comprensión de estos procesos. Además, incorporar la dimensión social y étnica, con su conflictividad es otra línea que se viene trabajando, a fin de recuperar la participación de los sujetos "olvidados" o "invisibilizados" en los relatos fundantes de la nación. A su vez, el análisis de la geometría de las alianzas políticas y sociales con sus proyectos y variabilidad, así como la incorporación de distintas escalas espaciales – local, regional, continental, transatlántica...– ha permitido considerar interconexiones, intercambios, imposiciones e influencias recíprocas en estos procesos.

El *Forum Almanack* convocó a la presentación en formato ensayo de aspectos y reflexiones acerca de la Guerra da Cisplatina/Guerra del Brasil. La conmemoración de los doscientos años de estos acontecimientos son una invitación a examinar con nuevas preguntas esa segunda etapa de la revolución de independencia en la provincia Oriental.

Los años 1825 a 1828 en la región del Río de la Plata y Brasil estuvieron atravesados por una guerra, la primera internacional en América del Sur luego de las independencias. Un conflicto bélico que ocurrió en espacios geográficos no consolidados, escenarios de distintas luchas por la soberanía y proyectos de organización que eran contestados, a su vez, por otras pretendidas unidades políticas que oponían distintas formas de unión, asociación o incorporación. En la pluralidad de realidades territoriales que

3 Véase, entre otros, Annino, Guerra, 2003; Chiaramonte, 2004 y 2016; Adelman, 2006; Pimenta, 2002 y 2017; Fradkin, 2008; Frega, 2009; Di Meglio, 2018; Thibaud, 2024.

CC BY

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

componían la región se formaron grupos, "clubes" o "partidos" en torno a formas de gobierno y de ejercicio del poder (monarquía constitucional, república representativa, sistemas de unidad o de federación, jefaturas civiles y militares) y también hubo conflictos en torno a los derechos de las poblaciones indígenas, de la eliminación del tráfico esclavista y de los caminos abolicionistas de la esclavitud, donde quedaron en evidencia las persistencias del orden colonial.

En un plano más amplio, en las relaciones entre Brasil y Portugal se produjo el reconocimiento de la independencia del primero en 1825, con mediación inglesa; la sucesión del trono portugués a raíz de la muerte de Juan VI en 1826; el retorno absolutista con Don Miguel y la guerra civil que se desató en Portugal. En cuanto al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, se afirmó el nuevo rumbo diplomático en el sentido de profundizar las relaciones y acuerdos comerciales con los nuevos estados americanos y de avanzar en el reconocimiento –de hecho o de derecho– de las emancipaciones mediante el envío de embajadores y cónsules a distintas partes de América. La derrota de los ejércitos realistas españoles, los proyectos de integración americana de Simón Bolívar, aun con sus escasos resultados, y la formación de la república de Bolivia (1825-1826) que separó definitivamente el territorio altoperuano de las Provincias Unidas constituyen otros elementos del contexto en que se desarrolló la guerra Cisplatina.

El 4 de octubre de 1828, el canje de ratificaciones de la Convención Preliminar de Paz entre el Imperio de Brasil y las Provincias Unidas del Río de la Plata, con la mediación británica, puso fin al conflicto armado. En ese acuerdo, ambas partes declararon a "la provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina" separada de sus respectivos territorios para que se constituyera en un "Estado libre e independiente".[4]

Teniendo en cuenta el mencionado contexto, el artículo se organiza en torno a un concepto clave –la soberanía– y su relación con proyectos de independencia y de unión, orden social y delimitación territorial; todo ello en un marco regional e internacional complejo, conflictivo, interconectado

4 Convenção Preliminar, [1828], artículos 1.º y 2.º.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

y con un alto nivel de incertidumbre. El material documental, que incluye manuscritos, actas legislativas, impresos y cartografía, ha sido relevado a lo largo de varios años en repositorios de diferentes países o en archivos digitales. Para esta presentación se retoman trabajos de colegas y de mi autoría, así como algunos avances de una investigación en curso.[5]

¿Una revolución con orden?

Con el título "La independencia y el miedo a la revolución social en 1825", el historiador uruguayo José Pedro Barrán publicó un sugerente artículo que llamaba la atención sobre las valoraciones que los grupos de poder político y económico de la región platense –y se podría agregar, brasileña– hacían respecto a los peligros de la movilización social desatada en la década de 1810 y cómo ese "miedo" se transformó en uno de los elementos fundamentales para la toma de decisiones en la nueva etapa de la revolución de independencia.[6] Los discursos coincidían en la falta de medios para fundar un gobierno estable en el territorio oriental/cisplatino y demonizaban a los opositores, acusándolos de ser partidarios del desorden, la anarquía o incluso la disolución del Estado o la nación.

Ahora bien, por un lado, el mantenimiento del orden social y político en tiempos de guerra parecía un objeto imposible de alcanzar a pesar del énfasis que en ello ponían las proclamas. Reclutar y disciplinar fuerzas en armas, frecuentemente mal pagadas o mal alimentadas, fue visto como un gran problema por todos los bandos. Por otro lado, las características de la guerra requerían del apoyo del vecindario, al que, en consecuencia, había que brindar seguridad. En 1816, las fuerzas luso-brasileñas que invadieron la provincia Oriental, comandadas por Carlos Federico Lecor, se habían presentado como "pacificadoras" frente a la "anarquía" impuesta por José Artigas y prometían a los "habitantes que amáis vuestro País", el respeto de sus personas, familias y propiedades.[7]

5 En diciembre de 2025 se publicó el libro Independencia o unión, en coautoría con Nicolás Duffau.

6 Barrán, 1986, p. 65-77.

7 Comisión Nacional "Archivo Artigas" (en adelante CNAA), 1998, tomo XXXI, p. 89-90. Proclama de Lecor, general en jefe de las tropas destinadas a la pacificación de la margen izquierda del Río de

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

En 1825, el levantamiento de "los patrias", comandados por el antiguo jefe artiguista Juan Antonio Lavalleja, procuró mostrarse no solo ante el vecindario, sino también ante las provincias argentinas de las que esperaba apoyo militar, como una fuerza disciplinada, respetuosa de la vida y los bienes de los habitantes de la Provincia Oriental. La proclama de Lavalleja al desembarcar en las costas del departamento de Soriano el 19 de abril llamaba a preservar a la provincia Oriental "de la horrible plaga de la anarquía y fundar el imperio de la ley".[8] Días más tarde, incorporado Fructuoso Rivera a la lucha contra Brasil, un comunicado conjunto con Lavalleja reforzaba esta idea. El texto culminaba con un "Viva la Patria y la Unión y el orden sea nuestra divisa", luego de que exigía a las fuerzas en armas el respeto "al vecindario; sus familias y haberes" bajo la amenaza de castigos que llegaban hasta la última pena.[9] Esa conducta era corroborada desde la ciudad de Montevideo bajo control brasileño. Nicolás Herrera escribía a su cuñado en Río de Janeiro, Lucas Obes, acerca del "sistema" adoptado por Rivera y Lavalleja, "de respetar las propiedades, y el tolerantismo de dejar libre la entrada y salida de la plaza, sin estorbar la de ganados, carretas, y todo".[10]

El temor de las élites a un trastocamiento del orden social a partir de las nuevas operaciones militares se acrecentaba con el reclutamiento militar de afrodescendientes, así como por la promoción de la fuga de personas esclavizadas desde territorios bajo control brasileño. En el caso del Imperio, a esto se sumaba el miedo a la propagación de ideas republicanas, en especial en las provincias meridionales de Brasil o entre los pernambucanos que integraban las fuerzas en Montevideo. Las nuevas alianzas de guerra entabladas entre caciques charrúas y jefes

la Plata, Río Grande, octubre de 1816.

8 El Argentino, Buenos Aires, 14 de mayo de 1825, "Viva la Patria, Argentinos Orientales!!!". Proclama de Lavalleja, campo volante en Soriano, 19 de abril de 1825. Tomado de García, 1976, t. 1, p. 162-163.

9 Tomado de Pivel y Ranieri de Pivel, 1975, imagen entre p. 28 y 29. Rivera había capitulado en 1820 y había pasado a ser una pieza clave en el dominio lusobrasileño, que lo había recompensado con el grado de brigadier y en marzo de 1825, con el nombramiento de comendador de la orden de Cristo y oficial de la Santa Cruz.

10 Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1938, p. 174. La carta está fechada el 9 de mayo de 1825. Agregaba sus dudas acerca de la duración de "tanta mode[ració].n y tolerancia".

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

orientales y la incorporación de contingentes de guaraníes de los pueblos misioneros al ejército republicano también generaron recelos entre las "clases propietarias" en ambos bandos.

Los prejuicios en una sociedad fuertemente estratificada por el color de la piel se volcaron contra estos grupos armados, cuya participación solo se aceptaba por el estado de guerra, pero se temía por el empoderamiento que suponía.[11] La correspondencia militar y los diarios de campaña presentan variados testimonios teñidos de esa mirada racista acerca de la "indisciplina" de estos grupos, las frecuentes deserciones de los esclavos fugados, la "carga" que generaba la presencia de mujeres acompañando la marcha de soldados de las Misiones o los ataques indígenas a las estancias, que permiten adelantar qué lugar social ocuparían al término de la guerra.[12]

Otros conflictos tuvieron como protagonistas a los mandos militares. Algunos recordaban episodios de la década anterior contra los comandantes de las fuerzas de las Provincias Unidas, vinculados a la cadena de mandos y la reorganización de los cuerpos provinciales. Uno de los puntos de fricción se dio ante la negativa de Lavalleja en 1826 de abandonar el mando político de la provincia para incorporarse al ejército nacional comandado por Martín Rodríguez. El ministro de Gobierno Julián Segundo de Agüero se dirigió a los integrantes de la Sala de Representantes oriental para que forzaran su dimisión:

> Lo peor es que la disidencia del Sr. General Lavalleja se ha hecho ya pública; ella sirve de apoyo a los díscolos que ha dejado en todo el territorio la pasada anarquía; ella amenaza también a la Provincia Oriental con nuevos desórdenes, mayores quizá que los que en años anteriores sirvieron de motivo o pretexto para su invasión y ocupación por armas extranjeras.[13]

11 Entre otros análisis de esta temática, véase Frega, 2005 y 2009b, p. 147-152; Borucki, 2017, p. 147-161; Di Meglio, 2018.

12 Ejemplos de ello son Brito del Pino, 1956; Iriarte, 1945; Todd, 1892.

13 García, 1958, p. 107-110. Nota reservada, fechada en Buenos Aires, 16 de junio de 1826.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

También se produjeron disputas por el liderazgo entre Lavalleja y Rivera que dieron lugar a motines, acusaciones de traición y alianzas con provincias o grupos políticos de la región. Uno de los episodios más relevantes fue la campaña llevada adelante por Rivera en las Misiones Orientales, condenada y perseguida por Lavalleja como general en jefe del Ejército Republicano y apoyada por el gobernador de Santa Fe, comandante en jefe del Ejército del Norte creado para dicha expedición militar, en acuerdo con Manuel Dorrego, gobernador de Buenos Aires encargado de las relaciones exteriores de las provincias.[14]

Soberanía(s) e independencia(s)

Durante la crisis revolucionaria, las capitales o las ciudades con mayores privilegios se adjudicaron "el papel hegemónico en el proyectado proceso de construcción de los nuevos estados", chocando con "la pretensión igualitaria de las demás ciudades fundada en las normas del derecho de gentes".[15] La aparición de nuevos sujetos soberanos derivó en conflictos entre concepciones que admitían una única soberanía (la nación), o aquellas que postulaban la pluralidad de soberanías (pueblos, provincias) que podían unirse por lazos más o menos estrechos.

En ese contexto, también se produjeron variaciones en el concepto de independencia. Por un lado, desde el derecho natural y de gentes se reconocía la "independencia absoluta" como un atributo de los Estados soberanos, a la vez que se indicaba que algunas formas de asociación o de unión entre Estados no anulaban el carácter soberano de las unidades políticas que las integraban. Por otro, al interior de las monarquías compuestas, como era España, se distinguía una "independencia relativa" que daba cuenta de las relaciones entre territorios, estamentos y corporaciones. En el mundo colonial, la independencia expresó también rupturas unilaterales con las metrópolis. Los pueblos o naciones emancipados –independizados o liberados– adquirían un nuevo estado, el de "soberanos de sí mismos", al "margen de sus matrices imperiales"

14 Véase, entre otros, García, 1953; Beraza, 1971 y Frega, 2009b.

15 Chiaramonte, 2004, p. 66. Véase también, Fernández Sebastián, 2014, tomo 2, vol. 10.

y con capacidad para establecer condiciones para reunificarse con otras partes también emancipadas de la monarquía o con otras naciones.[16]

La provincia Oriental, con el movimiento encabezado por José Artigas, había roto los lazos con España y la familia de los Borbones en 1813 (independencia absoluta) y había sostenido la unión confederal (independencia relativa) con las otras provincias del antiguo virreinato del Río de la Plata hasta su derrota militar en 1820.

Si bien persistían las valoraciones de fuerte tono negativo ligadas a la experiencia revolucionaria de la Liga de los Pueblos Libres artiguista, la unión por federación o confederación en sentido laxo fue presentada en la década de 1820 como proyecto posible tanto en referencia con Brasil como con Buenos Aires o las Provincias Unidas.

Un conocido informe del cónsul británico en Montevideo, Thomas S. Hood, fechado el 31 de enero de 1825 diferenciaba en el "partido" de los patriotas a aquellos que buscaban "la total independencia de todos los otros países", asociados a las clases bajas de criollos, seguidores de Artigas y que querían destruir todo "rango y propiedad" de quienes eran "habitantes de las ciudades", habían abandonado "la idea de constituir un estado soberano e independiente" por las características del país y se inclinaban "a unirse a la federación de Buenos Ayres". A estos últimos se los llamaba la "mejor clase de Patriotas".[17]

En Brasil también se identificaban diferencias entre los "separatistas" (independentistas). Según lo planteado por José Bonifacio de Andrada y Silva en la Asamblea Constituyente de 1823, estaban aquellos que llamaba "corcundas", porque aceptaban la independencia pero no querían más libertad; los republicanos, partido pequeño y "abandonado por todo o homem sensato"; los "monarchicos-constitucionaes", quienes "querem liberdade, mas liberdade bem entendida, e com estabilidade"; y los federalistas, que "querem um governo monstruoso; um centro de poder

16 Portillo, 2013, p. 479-485.

17 Barrán, Frega, Nicoliello, 1999, p. 68.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

nominal, e cada provincia uma pequena republica, para serem nellas chefes absolutos, corcundas despoticos".[18]

En el informe del cónsul británico, la "total independencia" era sinónimo de anarquía al igual que la "monstruosa" propuesta federal aplicada al antiguo territorio de Brasil. Sin embargo, la unión "a la federación" de Buenos Aires, según Hood, se presentaba como una garantía de orden y estabilidad, de la misma forma que los grupos de poder político y económico afines a Brasil podían sostener proyectos de tipo confederal o federal en sentido laxo para incorporar el territorio cisplatino al Imperio.

El "Estado Cisplatino", surgido del congreso extraordinario de mediados de 1821, elaboró un conjunto de condiciones que debían ser respetadas para legitimar su incorporación al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves. Si bien la ocupación militar era el elemento determinante y en la época se denunció que el "club del Barón" de la Laguna había digitado los nombramientos de los diputados, la resolución del congreso buscó contemplar algunos elementos de soberanía territorial alcanzados en la década anterior. El primero de ellos la calidad de unidad política, en este caso ligada directamente a la corona portuguesa, con un territorio que recuperaba terrenos cedidos en 1819, como se verá más adelante. La preferencia de los naturales o avecindados en la provincia para la provisión de los empleos, el mantenimiento de las leyes, fueros y privilegios en todo lo que no se opusiera a la constitución que se estaba elaborando en Lisboa, la independencia de las autoridades civiles y judiciales respecto de las militares, la libertad de comercio, industria y agricultura y la exoneración de ciertos servicios militares eran otras de las condiciones acordadas.[19]

En 1822, la independencia de Brasil dio lugar a juramentos y aclamaciones de los pueblos, cabildos y cuerpos militares de la Cisplatina, donde expresamente declararon "su confederación a las Provincias Libres del Imperio del Brasil" y proclamaron como "su emperador constitucional al señor Don Pedro de Alcántara, antes príncipe regente

18 Annaes do Parlamento Brazileiro, 1878, tomo 3, p. 88-89. Sesión del 15 de julio de 1823.

19 Pivel Devoto, 1937, p. 194-199.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

y defensor perpetuo de aquel reino".[20] Las referencias a "provincias libres" y "confederación" recordaban las fórmulas del artiguismo aunque despojadas del radicalismo social que se quería erradicar. La semejanza entre las distintas actas evidencia que hubo un modelo común y es posible afirmar que con esas menciones se buscara suavizar las resistencias a la ocupación brasileña. Además, la ocasión fue propicia para que algunos cabildos retomaran reclamos y prerrogativas que antes habían formulado a las autoridades portuguesas.

Lo que ocurrió en San Fernando de Maldonado ejemplifica tanto las resistencias como los actos de incorporación y los reclamos de los pueblos. Las fuerzas de ocupación se habían dividido; en Montevideo, Alvaro da Costa de Souza Macedo mantenía la lealtad a Juan VI junto con parte de la Divisão dos Voluntários Reais, mientras que el barón de la Laguna y los partidarios de Pedro I se habían instalado en Canelones y San José. Según Carlos Anaya, quien ofició de diputado del cabildo fernandino, Lecor había enviado a la villa a Fructuoso Rivera con una escolta militar a los efectos de recabar el voto conforme para la incorporación a Brasil. Agrega que resistieron durante tres semanas al juramento hasta que, al recibir una nota donde se amenazaba "á las autoridades con destierro y barras de grillos, fue preciso someterse á la proclamación".[21] El acta enviada hacía constar que las autoridades y los vecinos del departamento de Maldonado se habían incorporado "confederalmente a las Provincias del Imperio Brasilense" y reconocían "a Pedro de Alcántara como emperador único constitucional del Brasil y del Estado Cisplatino". En forma paralela, habían solicitado la apertura del puerto, la tercera parte de los diezmos para la construcción de la iglesia y la casa capitular, y que los artesanos, comerciantes y sus dependientes fueran eximidos de integrar las milicias provinciales, prestando servicio solamente en los cuerpos cívicos "cuando llegue el caso de arreglarlos".[22]

20 Colección de las aclamaciones..., 1822.

21 [Anaya], 1948, p. 641.

22 Archivo General de la Nación, Uruguay (en adelante AGNU), Archivos Particulares, Archivo de Joaquín de la Sagra y Periz, caja 14, carpeta 3, fs. 11 bis. Oficio del cabildo de Maldonado al Barón de la Laguna y Capitán General de este Estado, 6 de diciembre de 1822.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

La opción de la unión federal, en este caso con las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, fue planteada por la sociedad de los Caballeros Orientales. Este grupo procuraba liberar a la provincia del poder extranjero, utilizando en su favor la división de las tropas de ocupación. En 1822 y 1823 desplegaron acciones desde el cabildo de Montevideo, apuntaron a preparar un levantamiento armado, buscaron apoyos en Buenos Aires y las provincias del Litoral, y desarrollaron una actividad de propaganda mediante periódicos y hojas sueltas.[23]

En ese contexto, en 1823, con la idea de contrarrestar las actividades de los Caballeros Orientales y afirmar la adhesión al partido probrasileño, se publicó la invitación formulada por el Cabildo de Montevideo a Fructuoso Rivera, entonces al servicio de Brasil, para encabezar el alzamiento, seguida de la respuesta negativa del jefe oriental:

> sostengo la causa de la incorporación de este Estado en la confederación del Imperio del Brasil. El se agrega á una Nación Grande, limítrofe y Americana, bajo un Gobierno Constitucional y representativo, que al aceptar el pacto de nuestra incorporacion, ha firmado la gran carta que debe garantir los derechos y libertades del Pueblo Oriental, defendiendolo de las invasiones extrangeras que él no puede resistir, y salvándolo de las revoluciones intestinas que él no puede precaver.[24]

Los Caballeros Orientales realizaron "Observaciones sobre la carta del traidor Frutos Rivera al Cabildo de Montevideo", tal como se tituló un artículo del periódico *El Ciudadano* que ese grupo editaba en Montevideo, en el que se afirmaba:

> Por los mismos principios [...] es perfectamente adaptable y mucho más conforme otra confederación no imperial [...] arreglada a principios liberales y acomodada a las antiguas relaciones, hábitos, costumbres, & de nosotros

23 Véase Campos Thevenin de Garabelli, 1972 y 1978, trabajo pionero en la temática, sustentado en una amplia y variada compulsa de documentación.

24 "Interesante Carta del Cabildo de Montevideo al coronel del Regimiento de Dragones de la Unión Don Fructuoso Rivera" y "Contestación" de este desde el Campamento de Las Piedras el 19 del mes siguiente, 1823, p. 4-5.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

los americanos del Río de la Plata y no brasilienses".[25]

Ante el fracaso de las gestiones y del levantamiento, el cabildo votó el 29 de octubre de 1823 una declaración por la que se consideraban nulas las incorporaciones o juramentos en favor de Portugal y de Brasil y se afirmó su voluntad de pertenecer a las "Provincias de la antigua Unión del Río de la Plata de q.e ha sido y es una parte".[26]

Mientras esto ocurría en Montevideo, en Río de Janeiro estaba reunida la Asamblea Constituyente. El artículo 2.° del proyecto refería al territorio del imperio. Además de considerar el conjunto de Brasil, en forma independiente a si las provincias habían reconocido o no al emperador, al final incluía: "e por federação o estado Cisplatino". Se generó una gran discusión, no tanto sobre la Cisplatina –se resolvió aguardar a contar con mayor información sobre la situación en que se encontraba–, sino porque habilitó un debate entre diputados que defendían una organización centralista y aquellos que sostenían posturas de tipo federal o mayores niveles de autonomía en la administración interior.[27]

La controversia se desató cuando Antônio Ferreira França, diputado por Bahía, propuso extender a todas las provincias la unión confederal propuesta para la Cisplatina.[28] Entre quienes bregaban por la centralización, el diputado bahiano Luiz José de Carvalho e Mello salió al cruce, señalando que aprobar esa moción equivalía a romper los lazos de unión del Imperio; era como decir "cada uma das provincias separe-se, faça o seu governo, e se depois a união não lhes aprouver, fação como quizerem a sua federação".[29] En la misma dirección se expresó el diputado por Ceará, Pedro José da Costa Barros, quien denostaba "o espirito de provincialismo" y afirmaba que "todos os brazileiros devem

25 *El Ciudadano*, Montevideo, 20 de julio de 1823, 35-36. Agradezco a Wilson González Demuro por haberme dado una copia digital de esta fuente.

26 Archivo General de la Nación, 1941, p. 249-254.

27 Coser, 2009, 463-465; Fanni; Pimenta, 2021, p. 125-133.

28 Annaes do Parlamento Brazileiro, 1880, t. 5, p. 151.

29 Annaes do Parlamento Brazileiro, 1880, t. 5, p. 152.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

ser considerados como filhos de todas as provincias, [...] o Brazil é a sua patria commum".[30]

Los diputados que acompañaron, con sus matices, la idea de federación o confederación –los términos se usaron en forma indistinta– enfatizaban que no se afectaba la naturaleza del Imperio, sino que, por el contrario, la unión "por voluntad" la hacía más fuerte y duradera. Además, podía acercar a las provincias del Nordeste que aún no se habían integrado al Imperio. En esa dirección, por ejemplo, se expresó José Martiniano Pereira de Alencar, diputado por Ceará:

> Já se mostrou que as reuniões por federação não são contra a unidade do imperio. [...] Ainda nós não sabemos qual é o imperio; quaes os seus limites; quaes os seus portos. [...] Cumpre darmos a conhecer aos povos, que somos respeitadores dos seus direitos, e que longe de sermos tyrannos queremos pelo contrario tão sómente o que fôr marcado pela sua vontade geral.[31]

La disolución de la Asamblea por el emperador en noviembre de 1823 y la constitución otorgada al año siguiente dieron origen a movimientos de resistencia, que se reprimieron severamente, como la Confederação do Equador en 1824.

En el congreso de las provincias del Río de la Plata reunido a fines de 1824, además de las disputas entre federales y unitarios sobre la formación del "estado rioplatense", también hubo defensores de cierta autonomía entre quienes acompañaban la unidad de la soberanía. Como ha estudiado Nora Souto, después de 1820, las provincias habían gozado de una independencia prácticamente "absoluta", designando sus autoridades, levantando sus ejércitos, administrando sus rentas y tierras públicas, lo que generó una experiencia difícil de revertir.[32]

30 Annaes do Parlamento Brazileiro, 1880, t. 5, p. 168.

31 Annaes do Parlamento Brazileiro, 1880, t. 5, p. 153-154. Una posición intermedia, que no apoyaba la moción de Ferreira França, propuso cierta autonomía a los municipios y las provincias para el manejo de los asuntos locales. (intervención del diputado paulista Vergueiro, Annaes do Parlamento Brazileiro, 1880, t. 5, p. 166)

32 Souto, 2025, p. 1-25.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

En 1825, el programa inicial de la Cruzada Libertadora recogió los planteos del cabildo montevideano en 1823: independencia absoluta respecto de Portugal y Brasil y unión a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ello se concretó en dos leyes fundamentales que se aprobaron en una sala de representantes el 25 de agosto de 1825. La primera de ellas, de independencia, establecía la nulidad de los actos de incorporación y juramentos de fidelidad por no ser el resultado de consentimientos libres sino que, por el contrario, habían sido "arrancados [...] por la violencia de la fuerza". De esta forma, el levantamiento debía verse en el concierto internacional como un acto legítimo de lucha contra la tiranía y el despotismo.

En ejercicio de la soberanía recuperada, la ley declaraba a la provincia "de hecho y de derecho, libre e Independiente del Rey de Portugal, del Emperador del Brasil y de qualquiera otro del universo". Esa ley fue un acto constituyente en sí mismo, una declaración unilateral de independencia realizada por un sujeto soberano. La segunda ley fundamental dispuso: "Queda la Provincia Oriental del Rio déla Plata unida álas demas de este nombre en el Territorio deSud America, por ser la libre, y expontanea Voluntad de los Pueblos, que la componen".[33]

Aceptada la incorporación por las provincias reunidas en congreso el 25 de octubre, el imperio brasileño declaró la guerra el 10 de diciembre de ese año. La fundamentación puso el énfasis en la defensa de la integridad del territorio brasileño, fundamentando los derechos sobre la Cisplatina en la libre voluntad de unión expresada en varias oportunidades. Además, mencionaba el abandono del territorio por parte de España y de las Provincias Unidas y resaltaba el papel de las "Tropas do Brasil como libertadoras", traducido en los pronunciamientos y aclamaciones al Emperador por

> ser essa a unica medida capaz de fixar a liberdade, e independencia do Paiz, suffocar as esperanças dos anarchistas, e afiançar, debaixo da Protecção

33 Actas de la H. Junta de Representantes, 1920, 5-8. A continuación se votó una ley que establecía un pabellón provincial hasta el momento de incorporarse al congreso, cuando pasaría a enarbolarse el pabellón nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

> do Imperador, os direitos dos Povos, o socego publico, a segurança, e propriedade dos Cidadãos, pondo alfim um termo feliz à revolução d'aquelle Território.[34]

La declaración de guerra reconocía que las condiciones propuestas por los representantes de los pueblos, tanto para la incorporación a Portugal como a Brasil, habían sido aceptadas y después de 1824, el nombramiento de diputados para el cuerpo legislativo en Río de Janeiro había mostrado "evidentemente fazer parte da Representação Nacional Brasileira".[35] Por todo ello, las acciones de Buenos Aires eran una clara violación al derecho de gentes: había apoyado la organización de un grupo rebelde, aceptado la incorporación de la provincia y amenazaba con invadir el territorio brasileño.

En ese documento, que incluyó también copias de los actos de incorporación, aclamaciones y juramentos dados por los pueblos y las fuerzas en armas de la Cisplatina, merece destaque la interpretación acerca de la reasunción de la soberanía en los territorios del Plata: cada una de las provincias del antiguo virreinato se constituyó en "Corpo Politico Independente", sin ninguna preeminencia entre ellas.[36] Es decir, reconocía la soberanía de los pueblos o provincias en el momento de la ruptura con la metrópoli, postura que, como se vio, no aplicaba a la formación del Imperio brasileño.

Pocos días después, la flota imperial procedió a bloquear el puerto de Buenos Aires. Entre las respuestas dadas por el congreso de las Provincias Unidas, el 1.° de enero de 1826, sobre tablas, se autorizó al Poder Ejecutivo nacional a resistir la agresión del imperio brasileño con todos los medios que "hace lícitos el derecho de la guerra".[37]

34 Manifesto,1825, p. 9.

35 Manifesto,1825, p. 11.

36 Manifesto,1825, p. 15.

37 Desde fines de diciembre se tomaron medidas como ampliar las potestades del comandante del ejército de la línea del Uruguay a las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, facultar al Poder Ejecutivo Nacional a levantar cuerpos de línea en las provincias, ampliar el reclutamiento para la armada de guerra, expedir patentes de corso, aprobar compensaciones para los inválidos o los

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Por otro lado, las dos partes gestionaron por separado la mediación de Gran Bretaña. El conflicto provocaba distorsiones en los intereses comerciales de los súbditos británicos residentes en el Río de la Plata y los industriales en la metrópoli. El ministro de Asuntos Exteriores George Canning envió a lord John Ponsonby como ministro plenipotenciario con instrucciones para obtener la paz, restablecer el comercio y asegurar la libertad de los ríos. Entre las opciones posibles se indicó que la Provincia Oriental formara parte de las Provincias Unidas mediante el pago de una indemnización (siguiendo el reciente modelo de Portugal-Brasil) o que la ciudad de Montevideo y su territorio fueran un Estado independiente, aunque el negociador aceptó también una convención acordada en Río de Janeiro en mayo de 1827 por la cual la provincia continuaba como parte integrante del Imperio de Brasil, que no fue ratificada y terminó provocando la caída del presidente Bernardino Rivadavia y el ascenso de los federales.[38]

Espacios políticos en construcción

El Imperio de Brasil y el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas podían encontrar en la guerra, sobre todo si era corta, un elemento que fortaleciera la unión al interior de los respectivos territorios. Sin embargo, en contra de la idea de configuraciones territoriales consolidadas, heredadas del dominio colonial, el Río de la Plata y el Brasil eran espacios políticos en construcción. Aunque los nuevos poderes centrales consideraban bajo su jurisdicción aquellos territorios que las respectivas metrópolis tenían al momento de las independencias, la emergencia de los pueblos o provincias, en plural, como sujetos soberanos discutía la vigencia de un supuesto pacto original y exigía sentar las bases de una nueva unión

deudos de quienes participen en la campaña contra Brasil y autorización de gastos extraordinarios de guerra. Además, el 2 de enero se otorgaron despachos de brigadieres a Lavalleja y Rivera. Véase Baldrich, 1905, p. 528-534.

38 Ferns, 1984, p.163-200; Traversoni, 1968, p. 108; Frega, 2009a, p. 101-130. Excede a los alcances de este trabajo el análisis de las distintas instancias de negociación ante la corte en Río de Janeiro y en Buenos Aires, tanto bajo la presidencia de Rivadavia como durante la gobernación de Manuel Dorrego, encargado de las relaciones exteriores de las provincias del Río de la Plata.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

mediante nuevos pactos o contratos fundados en el consentimiento de las partes.

Durante la conflagración circularon distintos proyectos de organización territorial: de unión con las Provincias Unidas, ya fuera bajo orientación unitaria o federal; de incorporación al Imperio de Brasil; de unión con territorios brasileños que confrontaban al poder imperial; protectorados o estatutos similares a las ciudades hanseáticas; y de independencia absoluta. Algunos eran presumiblemente falsos con la finalidad de incidir, por oposición, en la alineación de fuerzas y otros eran meros rumores, fruto de la incertidumbre de los tiempos. Además, en estos proyectos también Paraguay estuvo en la mira, tanto de las Provincias Unidas como de Brasil.[39]

Los contactos con jefes riograndenses y grupos de otras regiones que impulsaban ideas republicanas en Brasil se intensificaron desde 1825.[40] Fructuoso Rivera entabló negociaciones informales con varios oficiales riograndenses, en las cuales apelaba a su condición de americanos, denunciaba el poder "despótico" del Emperador y buscaba acordar términos para la paz. En una carta a Lavalleja a mediados de diciembre de ese año, Rivera transmitía el clima político en el sur de Brasil y el apoyo que requerían:

> Verá V. que ya el Bolcan del Patriotismo esta para rebentar con más estrépito que el Rayo, en las Prov.s del continente. Están acopiados los combustibles y solo falta la mecha que debe comunicarles el fuego para el incendio, y esta es la que imploran de nosotros.[41]

39 Por ejemplo, el plan que promovía que el Ejército del Norte, después de la campaña en las Misiones Orientales en 1828, avanzara hasta Paraguay (Frega, 2009b, p. 140-141) o la idea del gabinete brasileño, aunque desechada, de unirse a Paraguay y ofrecerle a Gaspar Rodríguez de Francia que gobernara también el territorio oriental como "posesión hereditaria" con el "título de Príncipe Feudatario". (Museo Histórico Nacional, Borradores de Lucas J. Obes, carpeta R/2/034, fs. 2-3)

40 A los efectos de apoyar el inminente desembarco de "los patrias", con la colaboración de Josefa Oribe de Contucci, se intentó sublevar al contingente de pernambucanos apostado en Montevideo. (Pivel Devoto, Ranieri de Pivel Devoto, 1975, p. 11 y 39).

41 Documentos para la Historia Nacional, 1924, p. 750-751.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Aunque estas apreciaciones demostraron ser demasiado optimistas, la posible propagación de ideas republicanas pasó a ser un problema también para Gran Bretaña. En octubre de 1827, lord Ponsonby escribió a Canning acerca del tema. Lavalleja confirmaba el malestar de los brasileños contra los portugueses y consideraba que si les garantizaba protección se inclinarían

> por interés y pasión, a unírsele para ir en contra del emperador y cooperar en el esfuerzo para obligarle a restaurar la paz y, con ella, hacerle renunciar a todo derecho, no sólo a la Banda Oriental, sino también a la vasta y rica comarca en disputa.[42]

Ponsonby, por el contrario, señalaba la necesidad de aprobar un armisticio. Para ello, buscaba convencer a Lavalleja "por medio de un amigo y confidente suyo" –se refiere a Pedro Trápani–, para que intercediera ante el gobernador de Buenos Aires, Manuel Dorrego, en tal sentido. Agregaba el mediador:

> Estoy casi seguro que, si se deja solos a S.M.I. y a la república, o, mejor dicho, a Buenos Aires, nunca arribarán a un acuerdo definitivo, y que únicamente la presión, ejercida de un modo u otro sobre ambos, puede realizar el deseo del gobierno de S.M.: la paz.[43]

La llegada de exiliados políticos brasileños perseguidos por su participación en movimientos republicanos alimentaba los proyectos de expandir el republicanismo en el Imperio. Entre otros personajes, el padre José Antônio Caldas, natural de Alagoas e integrante de la Asamblea Constituyente en 1823, llegó al Río de la Plata luego de fugar de su presidio en Brasil y se incorporó al ejército republicano. Posteriormente, en octubre de 1827, fue nombrado capellán militar del Ejército Republicano, entonces comandado por Lavalleja. Según un enviado del embajador británico en Brasil ante el comandante oriental a comienzos de 1828, Caldas pagaba

42 Herrera, 1930, p. 198.

43 Herrera, 1930, p. 199.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

"la protección de la República lanzando proclamas en las que incita a las tropas de Bahía y las otras provincias del norte a que sacudan el yugo del Emperador y abracen la causa de la libertad".[44]

De todas formas, las presiones de Ponsonby dieron resultado y pudo informar al representante británico en la Corte en Río de Janeiro, Robert Gordon, en marzo de 1828, que contaba con "Lavalleja para el rechazo y derrota del propósito de levantar en Sud América el estandarte del republicanismo contra la monarquía." El jefe oriental le había "prometido" que no se combinaría, "de ningún modo, con los súbditos rebeldes del emperador" y que iba a "limitarse a asegurar la independencia de su propio país, y *detenerse ahí."*[45]

La campaña militar de Rivera sobre las Misiones Orientales en territorio brasileño, que en mayo había logrado controlar el territorio, sumó otra alternativa a los proyectos de reorganización de la región. En momentos en que en Río de Janeiro se estaba firmando la Convención Preliminar de Paz, Rivera convocó un congreso que en octubre de 1828 proclamó la integración de la provincia de Misiones a "la República Argentina con la que quiere y es su voluntad vivir siempre unida formando una misma familia", se pronunció en favor del sistema federal y manifestó la voluntad de enviar diputados al "cuerpo deliberante" convocado por las Provincias Unidas.[46]

La idea de formar un Estado libre e independiente en la Provincia Oriental no fue unívoca ni tuvo un derrotero lineal durante la guerra. En mayo de 1825, el cónsul británico atribuía ideas separatistas a "numerosos descontentos pertenecientes a esta Provincia que habían servido bajo las órdenes de Artigas" y que tenían por "objetivo la expulsión de los brasileños y la creación de un gobierno independiente o, más bien, la supresión de todo gobierno y el establecimiento de la anarquía y la

44 Herrera, 1930, p. 271. Fraser a Gordon, Buenos Aires, 18 de abril de 1828. En la villa de Melo, Departamento de Cerro Largo, estaba apostado el cuartel general del ejército. Luego de la paz y hasta 1832 fue cura de la iglesia de ese lugar. Al dejar el curato pasó a residir del lado brasileño de la frontera y participó de la revolución en Rio Grande do Sul.

45 Herrera, 1930, p. 247-251. Énfasis en el original.

46 Beraza, 1971, p. 101-103.

confusión."[47] En octubre de 1826, a su vez, daba cuenta de "la idea de organizar un partido independentista" por parte de "los más respetables e importantes hombres del partido patriota en esta ciudad y la provincia." Según Hood, buscaban "librarse de los bonaerenses y los brasileños, y establecer una República de ellos, bajo el principio de los Estados Hanseáticos".[48] La propuesta coincidía con una de las cláusulas de las instrucciones de Ponsonby y traducía reclamos anteriores en favor de un gobierno autónomo unido a un Estado poderoso que pudiera garantizar el orden y la integridad territorial. A la par, la forma republicana de gobierno se fue imponiendo frente a la monarquía que desde 1820 regía la provincia.

La formación de un Estado intermedio entre las Provincias Unidas y el Imperio brasileño fue presentada por Gran Bretaña y las partes contratantes en 1828 como una "paz honrosa";[49] en la que por una cláusula adicional se estableció la libre navegación del Río de la Plata y los ríos que desaguan en él, garantizando de esa forma a Brasil la "puerta de entrada" al interior. Sin embargo, la viabilidad de un territorio libre e independiente en la provincia Oriental (de Montevideo o Cisplatina, como se nombraba en la Convención Preliminar de Paz) estuvo en discusión en los años siguientes, así como la integridad del Imperio o los lazos de unión entre las provincias argentinas.

Epílogo: los límites territoriales

Uno de los cuestionamientos que la historiografía uruguaya ha hecho a la Convención Preliminar de Paz, cuyas ratificaciones se intercambiaron en Montevideo el 4 de octubre de 1828, es no haber fijado los límites del nuevo Estado. Sin embargo, parece poco probable que un tema que llevaba siglos sin resolución se abordara en ese momento, cuando por

47 Barrán, Frega, Nicoliello, 1999, p. 83-86.

48 Barrán, Frega, Nicoliello, 1999, p. 99-100. La referencia a las ciudades hanseáticas no se agota en la soberanía, sino que pone énfasis en la política comercial.

49 La expresión corresponde al texto de la autorización que el "Cuerpo nacional" reunido en Santa Fe otorgó al gobierno para la ratificación del acuerdo de paz. (Ravignani, 1937, p. 89)

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

diversas razones, presiones de Gran Bretaña incluidas, el imperativo era el cese de la guerra. Un aspecto que sí fue objeto de reclamos de las autoridades orientales casi de inmediato, al enviar comisionados ante las Provincias Unidas y el Imperio brasileño para gestionar la revisión y aval de la Constitución elaborada por la Asamblea Constituyente, fue que no se hubiera previsto la participación del nuevo Estado en la negociación del tratado definitivo de paz, en que probablemente uno de los puntos fuera la definición de los límites.[50]

A continuación, se presentan tres mapas de origen luso-brasileño que contienen versiones diferentes sobre los límites entre la provincia Cisplatina/Oriental y Río Grande del Sur, elaborados en el periodo de ocupación por Portugal y Brasil. El propósito no es ingresar en los debates acerca de cuál era o debía ser la demarcación entre ambos territorios con mayor sustento legal, sino observar el movimiento de la línea según los intereses portugueses o brasileños en esa zona de frontera en relación con el desarrollo de las campañas militares y los proyectos de futuro.[51]

50 González, 1930 y Pivel Devoto, 1931.

51 El análisis detenido de estas piezas cartográficas excede a los objetivos de este artículo.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Mapa 1. Planta geographica do Estado Cis-Platino: Provincia de Entre Rios, e parte das capitanias do Rio Grande do Sul, S. Paulo, provincia do Paraguay, e Governo de Buenos Ayres



Datos: Feita por ordem do Ill.mo e Ex.mo Sñr. Barão da Laguna, arranjada e correcta, em alguns pontos, pelo Tenente Coronel do Real Corpo de Engenheiros, Jacinto Diziderio Cony, ca. 1822. 102 x 87 cm. La línea roja indica los límites entre la Cisplatina y Río Grande del Sur. Biblioteca Digital do Exército, Portugal, col. Direção de Infraestruturas do Exército, 4575-3-38-52.
Disponible en: https://arquivodigital.defesa.pt/Images/winlibimg.aspx?skey=&doc=285759&img=64101

En 1821, como se mencionó anteriormente, la segunda condición establecida por el Congreso Extraordinario que votó la incorporación al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves indicó los límites del Estado Cisplatino. Respecto a la capitanía de Río Grande del Sur y sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder por el tratado de San Ildefonso entre España y Portugal (1777), se plantearon los que de hecho existían hasta 1810, antes del inicio de la revolución: el río Cuareim como límite al norte y el arroyo Chuy al sureste. Esa demanda se plasmó en la *Planta geographica do Estado Cis-Platino* que mandó elaborar Lecor al entonces teniente coronel del Real Cuerpo de Ingenieros Jacinto Deziderio Cony. (Mapa 1)

De esta forma, la provincia "recuperaba" al norte los terrenos entre el río Arapey y el Cuareim, y aquellos que incluían la fortaleza de Santa Teresa y el fuerte de San Miguel hasta el arroyo San Luis y la laguna Merín en el sureste que, por un acuerdo reservado entre el Cabildo de Montevideo y el barón de la Laguna, habían sido cedidos en 1819 a la capitanía de Río Grande del Sur a cambio de un préstamo para construir un faro en la isla de Flores.[52] Esta línea no anulaba los repartos de tierras que se habían realizado –y tal vez se siguieron haciendo– por las autoridades de Río Grande del Sur en esa zona.[53]

El objetivo parece haber sido consolidar la adhesión de los grupos hispano-criollos que acompañaban la anexión a la monarquía portuguesa. En nota a Joaquim José Monteiro Torres, ministro de Marina y Ultramar, Lecor acompañó una memoria con explicaciones sobre éste y otros mapas que remitía. La pieza formaba parte del conjunto de documentos sobre el Congreso Cisplatino que llevaba el brigadier Feliciano Telles de Castro Aparicio hacia Lisboa. Lecor argumentaba en favor del nuevo arreglo de la frontera señalando que "a antiga Linha da Fronteira da Provincia de São Pedro" no tenía la misma importancia en ese momento

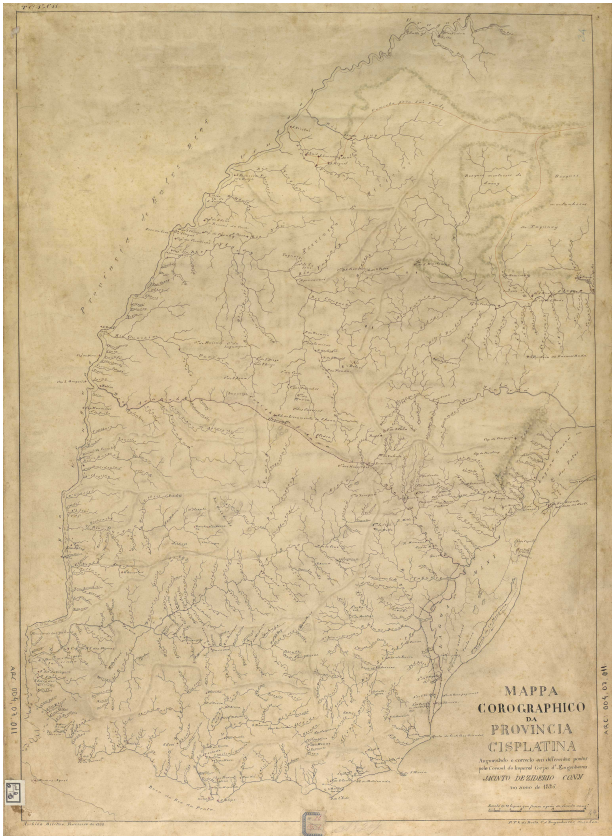
52 Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores, 1939, 103-109. El 24 de mayo de 1819, en acta reservada, el cabildo leyó el oficio de Lecor con la aceptación real del acuerdo y nombró a Prudencio Murguiondo para que interviniera en la tarea de demarcación. (Ibídem, p. 109-112) Sobre las interpretaciones acerca de los límites véase Islas, 2009, p. 169-216.

53 Golin, 2002, p. 321-324.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

que "quando os dois territórios pertenciam a differentes Nações".[54] Luego de la independencia brasileña, los actos y juramentos de incorporación de la Provincia Cisplatina al Imperio en 1822 incluyeron las condiciones acordadas en el congreso del año anterior.

Mapa 2. Mappa corographico da província Cisplatina



Datos: Desenhado por P. T. X. de Brito, 1853. 77,5 x 57,5 cm.
Si bien Brito señala haber tomado como fuente un mapa ajustado por Jacinto Deziderio Cony en 1826, no indica la ubicación del mapa original.

Disponible en: https://bdlb.bn.gov.br/acervo/handle/20.500.12156.3/41921

54 Arquivo Histórico Militar, Lisboa, Div. 2, Brasil, Caixa 17, doc. 08. "Memória resumida para servir de explicação às seis peças de desenho relativas à Praça de Montevideu e seu território na Banda Oriental do Rio de Prata, designando os pontos ocupados actualmente pelas tropas portuguesas; e sua importância principal, e algumas outras relações; redigidas no mês de Janeiro de 1822".

La consideración sobre la frontera territorial cambió luego del comienzo de las hostilidades. Tras la declaración de guerra a las Provincias Unidas, las autoridades brasileñas parecen haber recuperado el trazado de límites de 1819 que, además de las tierras al norte y la posesión de Santa Teresa y San Miguel que mencionaba el acuerdo, incluía también un "corredor" en la margen occidental de la laguna Merín a los efectos de facilitar la seguridad, las comunicaciones y el comercio, de acuerdo a las instrucciones de Lecor a Prudencio Murguiondo, comisario de límites nombrado por el cabildo montevideano. Según le comentó el barón de la Laguna al conde da Figueira, gobernador y capitán general de Río Grande de San Pedro, le había indicado al demarcador que la línea pasara a "dois tiros de canhão ao longo da Lagoa Merim, e por igual espaço a entrada e navegação de todos os Rios, e Arroyos que na Lagoa Merim vão lançar-se".[55] Entre setiembre y octubre de 1819, Murguiondo y João Baptista Alves Porto, en representación de la capitanía de Río Grande, efectuaron la nueva demarcación.[56] El gobernador y capitán general de Río Grande la ratificó el 26 de noviembre de ese mismo año, y el cabildo montevideano, "representante de la Provincia Oriental", lo hizo el 17 de octubre de 1820.[57]

La expresión gráfica corresponde al *Mappa corographico da província Cisplatina augmentado e correcto em differentes pontos pelo coronel do Imperial corpo de engenheiros Jacinto Deziderio Cony no anno de 1826*, dibujado en 1853 por el entonces capitán de ingenieros Pedro Torquato Xavier de Brito. (Mapa 2)

Declarada la guerra, la convención de 1819 que otorgaba mayores beneficios territoriales al Imperio podía ser un instrumento útil ante la

55 Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores, 1939, p. 118-119. Lecor a Conde da Figueira, Montevideo, 17 de noviembre de 1819.

56 Las actas de la demarcación en: Itamaraty digital. Limites região platina. Cópia de despachos datados 16 e 18 de setembro e 12 e 14 de outubro de 1819. Ver también, Vila Seré, 1958, p. 37-52 y Golin, 2002, p. 311-318.

57 Limites da Cisplatina e São Pedro do Rio Grande. Assinado por Jerônimo Bianqui e outros. En: Biblioteca Nacional Brasil, acervo digital, https://objdigital.bn.br/acervo_digital/rede_memoria/Itamaraty/AHI_REE_00937/AHI_REE_00937.pdf

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

posibilidad de tener que abandonar la Cisplatina. Algo similar había ocurrido en 1820-1821, cuando Portugal dispuso la consulta a los pueblos orientales acerca de su destino político. El ministro de asuntos extranjeros Silvestre Pinheiro Ferreira ordenó a los coroneles ingenieros Joaquin Norberto Xavier de Brito y Salvador José Maciel que examinaran la frontera. En abril de 1821 presentaron un informe y un mapa que contenía dos líneas divisorias: la de 1819 y la que ellos proponían. Eran del parecer de extender hacia el norte el límite de la provincia, fijando la línea en el río Cuareim, a cambio de disminuir el territorio hacia el este, señalando que del Cuareim, siguiera la divisoria por el río Tacuarembó, el arroyo Cordobés, el río Olimar, parte del Cebollatí y de allí una línea que se juntaba con la del límite de 1819 hasta el océano Atlántico. De esta manera, informaban, además de mejorar la defensa de Río Grande del Sur, se facilitaba el tránsito de ganado a las charqueadas de Pelotas y Porto Alegre.[58]

Este cambio de la postura imperial sobre los límites de 1821 no parece haber sido conocido por los españoles y orientales que mantuvieron la adhesión a Pedro I en Montevideo. Por otro lado, en lo que refiere al ejército republicano, logró posesionarse de la línea del río Yaguarón e incluso de la guardia ubicada en la margen izquierda (Serrito, actual Jaguarão), lugar donde en 1828 se reunió Lavalleja con un comisionado del embajador británico en Río de Janeiro.[59]

58 A su vez, Brito y Maciel instaban a las autoridades riograndenses a distribuir los campos baldíos "pelo maior numero possível de individuos benemeritos da Provincia" en recompensa de los servicios prestados y para "novos sacrificios para a defensa da Patria quando elle o exigir". Biblioteca Nacional de Brasil, Colección de manuscritos, II-36, 1,22, doc. 04 (el informe) y la "Planta do Terreno Contiguo á linha divisória das Capitanias do Rio Grande y Monte Vídeo", año 1821, en Biblioteca Digital do Exercito, Portugal, col. Direção de Infraestruturas do Exército, 4572/II-1A-10A-53.

59 Herrera, 1930, p. 267. Fraser a Gordon, Buenos Aires, 13 de abril de 1828.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Mapa 3. Novo Mappa geographico que contem as Provincias de S. Pedro, Cis-Platina, Entre-Ríos, Paraguay e paizes adjacentes



Datos: 125 x 92 cm. Copia fotográfica. Archivo General de la Nación, Argentina, Mapoteca, AR AGN AGN01-ADE-map-II256. Según Clemente Fregeiro (1919, p. 82), el original pertenece a la mapoteca del Museo Mitre. Bartolomé Mitre lo recibió del vizconde de Río Branco, a quien Pedro II se lo habría obsequiado. Agrega Fregeiro que lo habría traído Pedro I cuando se dirigió a Rio Grande a fines de 1826, aunque el mapa está fechado en 1827. Indica también que un mapa tal vez similar fue tomado por Alvear de los bienes del marqués de Barbacena luego de la batalla de Ituzaingó y que posteriormente se lo habría obsequiado al embajador británico en Buenos Aires, William Parish. (p. 83) Disponible en: https://atom.mininterior.gob.ar/uploads/r/archivo-general-de-la-nacion-argentina/7/7/f/77fb6d002f1920a720a2c821563c-4f02fcd7bce045fa0839d7a01f0581304db4/MAP-II-256_141.jpg

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Este "novo mappa", en pleno desarrollo de la guerra, parece recuperar las aspiraciones expansionistas lusobrasileñas de llegar hasta el Paraná. La pieza cartográfica está dedicada por Firmino Guedes Monteiro a Pedro 1.° en 1827. Es poco lo que conocemos de Monteiro. El 29 de junio de 1825 había publicado en Montevideo un *Himno ao Imperador*, "oferecido a lealdade Brazileira". En 1827, año en que obsequió el mapa, fue nombrado caballero de la orden de Cristo el 12 de octubre, día de la celebración del cumpleaños y aclamación del Emperador.[60]

Si bien no se distinguen con claridad líneas divisorias, parte de las letras de "Imperio do Brasil" están colocadas en los territorios al oeste del río Uruguay y la leyenda "Cisplatina" llega hasta el río Ibicuy. Así lo hizo notar la historiadora Ariadna Islas, agregando que podía ser "una formulación aggiornada de la antigua representación 'isleña' del Brasil, que indicaba la navegación de la costa atlántica, la entrada por el Río de la Plata, el Paraná, el Paraguay y la comunicación con la cuenca del Amazonas a través del lago de Xarayés como la extensión hipotética de la costa del Brasil".[61]

Según testimonios de Bartolomé Mitre recogidos por el historiador Clemente Fregeiro, este mapa u otro similar habría sido utilizado en la campaña militar, e incluso en ocasión de la batalla de Ituzaingó en febrero de 1827.[62]

Cabe señalar que la línea del río Ibicuy formaba parte de un *statu quo* acordado en 1804 entre avanzadas militares de las dos coronas ibéricas.[63] En esa oportunidad, los españoles reconocieron de hecho la ocupación del territorio de las llamadas Misiones Orientales efectuada por los portugueses en 1801.

60 El himno, impreso en la Tipografía del Estado, puede consultarse en la colección digital de la Biblioteca Nacional de Argentina (https://catalogo.bn.gov.ar/F/?func=direct&doc_number=000055004&local_base=GENER). Sobre el nombramiento, Diario Fluminense, Río de Janeiro, 15 de octubre de 1827, p. 362.

61 Islas, 2009, p. 194.

62 Fregeiro, 1919, p. 82-83.

63 Vila Seré, 1958, p. 20-24 y Golin, 2002, p. 249-261.

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Al término de la guerra, aunque la Convención Preliminar de Paz no había fijado los límites, en los artículos 12 y 13 se había dispuesto que las tropas de la Provincia de Montevideo, de las Provincias Unidas y del Imperio de Brasil debían retirarse a sus respectivos territorios. La relación de fuerzas en armas en la frontera terminó por fijar una línea de hecho, resultado de un acuerdo militar. La solución se halló en la Navidad de 1828, cuando el mariscal Sebastián Barreto Pereira Pinto, comandante general de Caballería del Ejército Imperial del Sur y el coronel Eduardo Trolé, ingeniero en jefe y comandante general de Artillería del "Ejército Argentino del Norte", "competentemente autorizado" por Rivera, acordaron "una línea divisoria provisional" en el río Cuareim. El texto, conocido como acuerdo de Irere-Ambá, reconocía que la competencia exclusiva para decidir en forma definitiva la jurisdicción de los territorios entre los ríos Ibicuy y Arapey correspondía a los respectivos gobiernos.[64]

El Ejército del Norte continuó sus marchas hasta la margen izquierda del río Cuareim, acompañado por los caciques y familias de los pueblos misioneros que habían decidido seguir al jefe oriental, y también llevaría ganado sin que las tropas imperiales pusieran obstáculo alguno. Rivera gestionó que el contingente armado que comandaba fuera reconocido como integrante del ejército del Estado de Montevideo y fundó la colonia de la Bella Unión en la confluencia de los ríos Cuareim y Uruguay. Estos movimientos posibilitaron afirmar la línea divisoria del Cuareim y también un lugar de poder para Rivera en la lucha por el liderazgo en el nuevo Estado.[65] Sin embargo, en las décadas siguientes la región continuó siendo un espacio político en construcción.

64 AGNU, Archivo y Museo Histórico, caja 21, s.f. Copia autenticada por Fructuoso Rivera, acompañando su nota al gobierno fechada en Cuartel general en Ibagay, 26 de diciembre de 1828.

65 Véase Padrón Favre, 1996, p. 71-110, y Frega, 2009b, p. 152-161.

Referencias bibliográficas

ACTAS de la H. Junta de Representantes de la Provincia Oriental (1825-26-27). Montevideo: El Siglo Ilustrado, 1920.

ADELMAN, Jeremy. Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic. New York: Princeton University Press, 2006.

[ANAYA, Carlos]. Una Memoria sobre el "Espíritu del Partido", por ... Revista Histórica. Montevideo, t. XVI, n. 46-48, p. 627-653, diciembre 1948.

ANNAES do Parlamento Brazileiro. Assemblea Constituinte, 1823. Rio de Janeiro: Typographia de H. J. Pinto, 1878, tomo 3; 1880, tomo 5.

ANNINO, Antonio, GUERRA, François-Xavier (coord.). Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Montevideo. Montevideo: [s.n.], 1941, tomo XIV.

BALDRICH, J. Amadeo. Historia de la Guerra del Brasil. Buenos Aires: Imprenta La Harlem, 1905.

BARRÁN, José Pedro. La independencia y el miedo a la revolución social en 1825. Revista de la Biblioteca Nacional, Montevideo, n. 24, p. 65-77, 1986.

BARRÁN, José Pedro; FREGA, Ana; NICOLIELLO, Mónica. El cónsul británico en Montevideo y la independencia del Uruguay. Selección de los informes de Thomas Samuel Hood (1824-1829). Montevideo: Universidad de la República, 1999.

BERAZA, Agustín. Rivera y la independencia de las Misiones. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 1971.

BORUCKI, Alex. De compañeros de barco a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata, 1760-1860. Buenos Aires: Prometeo, 2017.

BRITO DEL PINO, José. Diario de la guerra del Brasil, llevado por el ayudante..., agosto de 1825 a noviembre de 1828. Montevideo: [s.n.], 1956.

CAMPOS THEVENIN DE GARABELLI, Martha. La revolución oriental de 1822-1823.

Su génesis. Montevideo: Junta departamental de Montevideo, 1972, tomo 1 y Junta de Vecinos, 1978, tomo 2.

CHIARAMONTE, José Carlos. Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias. Buenos Aires: Sudamericana, 2004.

CHIARAMONTE, José Carlos. Raíces históricas del federalismo latinoamericano.

Buenos Aires: Sudamericana, 2016.

COLECCIÓN de las aclamaciones de los pueblos, cabildos, y cuerpos militares del Estado Cisplatino declarando su confederación a las Provincias Libres del Imperio del Brasil y proclamando por su emperador constitucional al señor Don Pedro de Alcántara, antes príncipe regente y defensor perpetuo de aquel reino. Biblioteca Nacional de Uruguay. Montevideo: [s.n.], 1822.

CONVENÇÃO PRELIMINAR celebrada entre Sua Magestade o Imperador do Brazil, e o Governo das Provincias Unidas do Rio da Prata, firmada no Rio de Janeiro em 27 de Agosto de 1828 e ratificada em dita Corte em 30 do mesmo mez e anno. Montevideo: Imprenta de Arzac y Comp., [1828].

COSER, Ivo. Federalismo. In: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.). Diccionario político y social del mundo iberoamericano, tomo 1. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009. p. 462-472.

[CNAA] COMISIÓN NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS". Archivo Artigas. Montevideo: Imprimex, 1998 (tomo XXXI).

DI MEGLIO, Gabriel. Un ejército de muchos nombres. La difícil formación de las fuerzas militares rioplatenses en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil. Claves. Revista de Historia, Montevideo, vol. 4, n. 7, 129-164, julio- diciembre 2018. https://doi.org/10.25032//crh.v4i7.205

DOCUMENTOS para la Historia Nacional. Revista Histórica, Publicación del Archivo y Museo Histórico Nacional, Montevideo, tomo XII, n. 36, p. 748-800, setiembre-diciembre 1924.

FANNI, Rafael; PIMENTA, João Paulo. La Asamblea Constituyente de Brasil de 1823 y la presencia de la América española. Revista Complutense de Historia de América, Madrid, vol. 47, 111-136, 2021. DOI: https://doi.org/10.5209/rcha.75322

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier. Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009 y 2014, 11 vols. en 2 tomos.

FERNS, H. S. Gran Bretaña y Argentina en el siglo XIX. Buenos Aires: Ediciones Solar, 1984 [1966].

FERREIRA, Pablo. Contra la revolución. Orden social e independencia en la Provincia Oriental, 1820-1828. Claves. Revista de Historia, Montevideo, vol. 11, n. 20, 1-32, enero-junio 2025. DOI: https://doi.org/10.25032/crh.11i20.2556

FRADKIN, Raúl O. (ed.) ¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata. Buenos Aires: Prometeo, 2008.

FRADKIN, Raúl O.; RATTO, Silvia. El botín y las culturas de la guerra en el espacio litoral rioplatense. Amnis [Online], n. 10, 2011. DOI: https://doi.org/10.4000/amnis.1277

FREGA, Ana. Guerras de independencia y conflictos sociales en la formación del Estado Oriental del Uruguay, 1810-1830. Dimensión Antropológica, Ciudad de México, n. 35, 25-58, 2005.

FREGA, Ana (coord.). Historia regional e independencia del Uruguay. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2009.

FREGA, Ana, La mediación británica en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio de Brasil (1826-1828). Una mirada desde Montevideo. In: FREGA, Ana (coord.). Historia regional e independencia del Uruguay. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2009a. p. 101-130.

FREGA, Ana, La mediación británica en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio de Brasil (1826-1828). Una mirada desde Montevideo. In: FREGA, Ana (coord.). Historia regional e independencia del Uruguay. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2009b. p. 131-168.

FREGA. Ana y DUFFAU, Nicolás. Independencia o unión. La formación del Uruguay. Buenos Aires, Prometeo Editorial, 2025.

FREGEIRO, Clemente. La batalla de Ituzaingó. Buenos Aires: Jesús Menéndez, 1919.

GARCÍA, Flavio A. Rivera en 1828. Contribución documental y bibliográfica. Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, n. 60, p. 3-163, mayo-julio 1953.

GARCÍA, Flavio A. La Misión de Ignacio Núñez a la Provincia Oriental (1826). Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, n. 77-79, p. 79-212, julio-diciembre 1958.

GARCÍA, Flavio A. Los acontecimientos de 1825 en la Provincia Oriental a través de la prensa rioplatense. Montevideo: Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los hechos históricos de 1825, 1976, dos tomos.

GOLIN, Tau. A Fronteira. Governos e movimentos espontâneos na fixação dos limites do Brasil com Uruguai e a Argentina. Porto Alegre: L&PM, 2002.

GONZÁLEZ, Ariosto. La misión de Santiago Vásquez a Buenos Aires, 1829-1830. Montevideo: Reyes & Miguez, 1930.

HERRERA, Luis A. de. La misión Ponsonby. Documentación, tomo II. Montevideo: [s.n.], 1930.

HERRERA, Luis A. de. La paz de 1828 (Segunda parte). Revista del Instituto

Almanack, Guarulhos, v. 40, ef21357, 2026
http://doi.org/10.1590/2236-463340ef21357

Histórico y Geográfico del Uruguay, Montevideo, tomo XV, p. 55-98, 1939.

INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY, Documentos para servir a la historia de la independencia nacional. Montevideo: El Siglo Ilustrado, 1938, tomo II, 1825.

INTERESANTE carta del Cabildo de Montevideo al coronel del Regimiento de Dragones de la Unión Don Fructuoso Rivera" y "Contestación" de este desde el Campamento de Las Piedras el 19 del mes siguiente. [s.l.]: [s.n.], 1823. Biblioteca Nacional, Uruguay. Disponible en: BNU-CD: Interesante carta del Cabildo de Montevideo al Coronel del reg. de Dragones de la Unión Don Fructuoso Rivera

IRIARTE, Tomás de. Memorias. Rivadavia, Monroe y la guerra argentino-brasileña. Buenos Aires: Ediciones Argentinas "S. I. A.", 1945.

ISLAS, Ariadna. Límites para un Estado. Notas controversiales sobre las lecturas nacionalistas de la Convención Preliminar de Paz de 1828. In: FREGA, Ana (coord.). Historia Regional e independencia del Uruguay. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental, 2009. p. 169-216.

MANIFESTO ou Exposição fundada, e justificativa do procedimento da Corte do Brasil a respeito do Governo das Províncias Unidas do Rio da Prata; e dos motivos que a obrigarão a declarar a guerra ao referido governo. Rio de Janeiro: Typographia Nacional,1825.

PADRÓN FAVRE, Oscar. Ocaso de un Pueblo indio. Historia del éxodo guaraní-misionero al Uruguay. Montevideo: Fin de Siglo, 1996.

PIMENTA, João Paulo. Estado e nação no fim dos Impérios Ibéricos no Prata (1808-1828). São Paulo: Hucitec / Fapesp, 2002.

PIMENTA, João Paulo. La independencia de Brasil y la experiencia hispanoamericana: (1808-1822). Santiago de Chile: DIBAM, 2017.

PIVEL DEVOTO, Juan E. La Misión de Nicolás Herrera a Río de Janeiro. 1829-1830.

Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Montevideo, t. VIII, p. 5-137, 1931.

PIVEL DEVOTO, Juan E. El Congreso Cisplatino (1821). Repertorio documental seleccionado y precedido de un análisis. Montevideo: El Siglo Ilustrado, 1937. (Apartado de la Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Montevideo, t. XII)

PIVEL DEVOTO, Juan E. y RANIERI DE PIVEL, Alcira. La Epopeya Nacional de 1825. Montevideo: Barreiro y Ramos, 1975.

PORTILLO, José María. Independencia constituyente. In: ÁVILA, Alfredo; DYM,

Jordana; PANI, Erika (coords.). Las declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas. Ciudad de México: El Colegio de México / UNAM, 2013. p. 479-495.

RAVIGNANI, Emilio (ed.). Asambleas constituyentes argentinas (1826-1827). Buenos Aires: Peuser, 1937, tomo IV.

SOUTO, Nora. Unitarios, federales y la provincia como objeto de disputa, 1824-1826. Programa Interuniversitario de Historia Política, Foros de Historia Política, Año 2025,p. 1-25. Disponible en: https://historiapolitica.com/wp-content/uploads/2025/04/5-Nora-Souto_texto-para-Foro-HP-2023-Revisado.pdf

THIBAUD, Clément. Liberar el Nuevo Mundo. La fundación de las primeras repúblicas hispánicas (Colombia y Venezuela, 1780-1820). Rosario: Prohistoria, 2024.

TODD, José María. Recuerdos del ejército de operaciones contra el emperador del Brasil. Salta: La Velocidad, 1892.

TRAVERSONI, Alfredo. La independencia y el Estado Oriental. Montevideo: Editores Reunidos / Arca, octubre 1968. [Colección Enciclopedia Uruguaya, n. 16.]

URUGUAY. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Archivo Histórico y Diplomático, tomo II, Libro de Acuerdos e instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (1846-1851). Montevideo: El Siglo Ilustrado, 1939.

VILA SERÉ, Carlos. Recopilación de actos para el estudio de nuestros Límites Internacionales. Tomo II. Montevideo: Centro Militar, 1958.

Disponibilidade de dados

Os dados e demais informações obtidas para o presente estudo estão no próprio texto.